ANÁLISIS PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-VETERINARIOS PARA LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE CISNEROS, ANTIOQUIA

DESCIPCION TECNICA DE LA NECESIDAD:

ITEM	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Jeringa desechable 3 ml caja x 100	Caja	10
2	Jeringa desechable 5 ml caja x 100	Caja	10
3	Alcohol x galón	Unidad	2
4	Guantes de látex talla S caja x 100 und	Caja	30
5	Guantes de látex talla M caja x 100 und	Caja	30
6	Jeringa desechable 50 ml	Unidad	20
7	Catéter venoso #14	Unidad	10
8	Fenilbutazona 20% frasco x 100 ml	Unidad	1
9	Solución Hartmann x 1.000 ml	Unidad	30
10	Xilacina 2% frasco x 20 ml	Unidad	5
11	Xilacina 10%	Unidad	5
12	Bolsas rojas paquete x 10 und	Paquete	2
13	Bolsas verdes paquete x 10 und	Paquete	2
14	Agua oxigenada x galón	Unidad	3
15	Ixer x galón	Unidad	1
16	Betametasona 8 mg ampolla	Unidad	30
17	Tramadol 50 mg ampolla	Unidad	30

Ficha Técnica Productos

1. Nombre del producto: Jeringa desechable 3 ml, 5 ml y 50 ml

La jeringa desechable es un dispositivo médico estéril, apirógeno y de un solo uso. Sirve para inyectar medicamentos con precisión o extraer fluidos corporales. Está fabricada en polipropileno de grado médico, con un cilindro transparente graduado para dosificar con exactitud y un émbolo para controlar el flujo.

Composición:

- Polipropileno en el cilindro y el émbolo.
- Caucho sintético o natural en el pistón.
- Acero inoxidable en la aguja, en las presentaciones que la incluyen.

Características:

- Partes: cilindro, émbolo y pistón de caucho.
- Conexión: Luer Slip (presión) o Luer Lock (rosca).
- Capacidades cotizadas: 3 ml y 5 ml, en caja por 100 unidades con aguja, y 50 ml en presentación unitaria. La de 50 ml se usa para administrar grandes volúmenes, para irrigación y para lavado de heridas en especies mayores.
- Esterilización: óxido de etileno (ETO) o rayos gamma, en empaque individual hermético tipo blíster.
- Normativa: cumple estándares internacionales como la norma ISO 7886-1.

Indicaciones:

- Administración de medicamentos por vía intramuscular, intravenosa o subcutánea.
- Irrigación de heridas y extracción de muestras.

Precauciones:

- Antes de usarla, revise la fecha de vencimiento y que el sello estéril esté intacto.
- Es de un solo uso. Debe descartarse inmediatamente después de usarla en un recipiente para residuos cortopunzantes (guardián).

Condiciones de almacenamiento:

- Lugar fresco, seco y protegido de la luz directa, en su empaque original.

2. Nombre del producto: Alcohol antiséptico x galón

Composición:

- Alcohol etílico al 70% v/v.
- Agua purificada c.s.p.

Presentación:

- Envase plástico por un galón (3.785 ml).

Indicaciones:

- Antisepsia de la piel antes de inyecciones, punciones venosas y colocación de catéteres.
- Desinfección de superficies, de equipos y de instrumental no crítico.
- Limpieza del sitio de inyección de frascos y tapones de medicamentos.

Modo de uso:

- Aplique directamente sobre la piel o la superficie con una torunda de algodón o una gasa, frotando en un solo sentido.
- Deje secar antes de hacer la punción.

Contraindicaciones:

- No aplicar sobre heridas abiertas, mucosas ni tejidos lesionados, porque produce ardor e irritación.

Precauciones:

- Producto inflamable: manténgalo lejos del fuego, chispas y fuentes de calor.
- Evite el contacto con los ojos.
- Mantenga el envase bien cerrado para evitar que se evapore.

Condiciones de almacenamiento:

- Lugar fresco, ventilado y protegido de la luz solar directa, a temperatura inferior a 30 °C.

3. Nombre del producto: Guantes de látex talla S y talla M (caja x 100 unidades)

Composición:

- Material: látex de caucho natural.
- Aditivos: puede contener antioxidantes y estabilizantes, según la formulación del fabricante.
- Con polvo, generalmente almidón de maíz, o sin polvo.

Características:

- Tallas cotizadas: pequeña (S) y mediana (M).
- Color blanco o natural.
- Superficie lisa o con textura en los dedos para mejorar el agarre.
- No estériles, de uso para examen y procedimientos.
- Desechables, de un solo uso.

Indicaciones:

- Protección del personal y del paciente contra la contaminación cruzada.
- Uso en examen clínico, manejo de animales, curaciones, administración de medicamentos y procedimientos veterinarios.

Contraindicaciones:

- No los use personal con alergia al látex: pueden causar desde irritación en la piel hasta reacciones alérgicas graves (anafilaxia).
- No los use para manipular sustancias que degradan el látex, como algunos disolventes y aceites.

Precauciones:

- Verifique que el guante no tenga perforaciones antes de usarlo.
- Use la talla adecuada para que el ajuste sea cómodo y efectivo.
- Deséchelos después de cada procedimiento como residuo con riesgo biológico.

Condiciones de almacenamiento:

- Lugar fresco, seco y protegido de la luz directa, a no más de 30 °C y sin humedad excesiva.

4. Nombre del producto: Catéter intravenoso #14

Composición:

- Cánula flexible de poliuretano o teflón (FEP), radiopaca.
- Aguja introductora de acero inoxidable con bisel.
- Conector Luer Lock con cámara de reflujo y tapa protectora.

Características:

- Calibre 14G, código de color naranja (norma ISO 10555).
- Es un calibre de gran diámetro que permite flujos altos de infusión. Es adecuado para especies mayores, como equinos y bovinos, sobre todo por vía yugular.
- Estéril (óxido de etileno), de un solo uso, en empaque individual.

Indicaciones:

- Administración de líquidos, como la solución Hartmann, y de medicamentos intravenosos.
- Fluidoterapia rápida en animales deshidratados o en estado crítico.
- Mantenimiento de una vía venosa durante procedimientos y tratamientos.

Modo de uso:

1. Preparación: haga la tricotomía (rasurado) y la antisepsia del sitio de punción.
2. Inserción: puncione la vena y verifique el reflujo de sangre en la cámara.
3. Avance la cánula, retire la aguja introductora y fije el catéter.
4. Mantenimiento: irrigue regularmente con solución salina.

Contraindicaciones:

- Sitios de punción con infección, flebitis o trombosis.
- Transtornos graves de coagulación.

Precauciones:

- Asepsia rigurosa en la inserción.
- Vigile la aparición de flebitis, extravasación o tromboflebitis.

Vida útil:

- Se recomienda reemplazarlo cada 72 a 96 horas, o antes si hay signos de complicación.

Condiciones de almacenamiento:

- Lugar fresco y seco, con el empaque cerrado.

5. Nombre del producto: Fenilbutazona 20% x 100 ml

La fenilbutazona es un antiinflamatorio no esteroideo (AINE) derivado de las pirazolonas. Tiene acción antiinflamatoria, analgésica y antipirética. Actúa inhibiendo la ciclooxigenasa y, con ello, la síntesis de prostaglandinas.

Composición:

- Cada 1 ml contiene fenilbutazona 200 mg.
- Excipientes c.s.p. 1 ml.

Presentación:

- Frasco por 100 ml, solución inyectable.

Especies de destino:

- Equinos.
- Su uso en otras especies está sujeto a lo que indique el registro ICA del producto y al criterio del médico veterinario.

Indicaciones:

- Procesos inflamatorios y dolorosos del sistema musculoesquelético: artritis, bursitis, tendinitis, miositis, cojeras, esguinces y lesiones traumáticas de los animales de trabajo.

Dosis y administración:

- Vía intravenosa lenta.
- Equinos: 2,2 a 4,4 mg/kg de peso vivo al día, equivalente a 1,1 a 2,2 ml por cada 100 kg de peso vivo, durante un máximo de 5 días.

Contraindicaciones:

- Animales con úlceras gastrointestinales, discrasias sanguíneas, o enfermedad renal, hepática o cardíaca.
- No administrar junto con otros antiinflamatorios no esteroideos ni con corticosteroides.
- No administrar en animales cuya carne o leche se destine al consumo humano.

Precauciones:

- Tiene un índice terapéutico bajo: no supere la dosis ni la duración recomendadas.
- Administre de forma estrictamente intravenosa, porque la aplicación fuera de la vena causa irritación y necrosis del tejido.
- Producto de uso veterinario, bajo prescripción del médico veterinario.

Condiciones de almacenamiento:

- Temperatura inferior a 30 °C, protegido de la luz.

6. Nombre del producto: Solución Hartmann (lactato de Ringer) x 1.000 ml

La solución Hartmann es una solución intravenosa estéril, isotónica y balanceada en electrolitos. Su composición es similar a la del líquido extracelular. El lactato que contiene se convierte en bicarbonato en el hígado, por lo que también ayuda a corregir la acidosis metabólica leve.

Composición (por cada 1.000 ml):

- Cloruro de sodio: 6,0 g.
- Cloruro de potasio: 0,4 g.
- Cloruro de calcio dihidratado: 0,27 g.
- Lactato de sodio: 3,2 g.
- Agua para inyección c.s.p. 1.000 ml.

Presentación:

- Bolsa o frasco de polietileno o PVC grado médico por 1.000 ml.

Indicaciones:

- Reposición de líquidos y electrolitos en estados de deshidratación.
- Fluidoterapia de mantenimiento durante procedimientos con sedación.
- Soporte en pérdidas de volumen por diarrea, hemorragia o traumatismos.
- Corrección de acidosis metabólica leve a moderada.

Dosis y administración:

- Vía exclusivamente intravenosa, mediante catéter y equipo de venoclisis.
- La velocidad y el volumen los define el médico veterinario según el grado de deshidratación, el peso y la especie.

Contraindicaciones:

- Hiperpotasemia, hipercalcemia, alcalosis metabólica y acidosis láctica.
- Insuficiencia hepática grave.
- Insuficiencia renal con anuria.

Precauciones:

- Úsela solo si la solución es transparente y el envase no presenta fugas.
- No la mezcle con sangre ni con medicamentos incompatibles con el calcio.
- Deseche el sobrante: el envase es de un solo uso.

Condiciones de almacenamiento:

- Temperatura ambiente, entre 15 °C y 30 °C, protegida de la luz y de la congelación.

7. Nombre del producto: Xilacina 2% frasco x 20 ml

La xilacina es un agonista de los receptores alfa-2 adrenérgicos. Tiene efecto sedante, analgésico y relajante muscular.

Composición:

- Cada 1 ml contiene xilacina clorhidrato 23,3 mg, equivalente a 20,0 mg de xilacina base.
- Excipientes c.s.p. 1 ml.

Indicaciones de uso:

- Manejo de animales nerviosos o agresivos.
- Transporte.
- Procedimientos diagnósticos.
- Manejo durante el parto.
- Manejo y tratamiento de cascos o pezuñas.
- Procedimientos y cirugías menores, como curación y sutura de heridas.
- Preanestésico en cirugías mayores o prolongadas, en combinación con otros anestésicos.

Especies de destino:

- Bovinos, ovinos, caballos, perros y gatos.

Dosificación:

Bovinos, administración intramuscular:

- Dosis 1: 0,25 ml de xilacina 2% por cada 100 kg de peso vivo (0,05 mg/kg), para sedación y procedimientos menores.
- Dosis 2: 0,5 ml por cada 100 kg (0,1 mg/kg), para procedimientos de corta duración. El animal normalmente permanece de pie.
- Dosis 3: 1 ml por cada 100 kg (0,2 mg/kg), para procedimientos de mayor envergadura. El animal cae al suelo.
- Dosis 4: 1,5 ml por cada 100 kg (0,3 mg/kg), para procedimientos prolongados. Requiere ayuno de por lo menos dos horas.

Ovinos, administración intramuscular:

- 0,15 ml por cada 15 kg de peso vivo (0,2 mg/kg).

Caballos:

- Vía endovenosa lenta: 4 ml por cada 100 kg de peso vivo (0,8 mg/kg).
- Vía intramuscular: 10 ml por cada 100 kg de peso vivo (2 mg/kg).

Perros, administración endovenosa lenta o intramuscular:

- 0,055 a 0,11 ml/kg (1,1 a 2,2 mg/kg).
- En combinación con ketamina, disminuya la dosis de xilacina a 0,5–1,1 mg/kg.

Gatos, administración intramuscular o subcutánea:

- 0,055 a 0,11 ml/kg (1,1 a 2,2 mg/kg).
- En combinación con ketamina, disminuya la dosis de xilacina a 1,1 mg/kg.

Modo de empleo:

- Agite bien antes de usar y administre en forma aséptica.

Periodo de retiro:

- Carne: 5 días. No administrar en caballos cuya carne se destine al consumo humano.
- Leche: 4 días. No administrar en ovejas cuya leche se destine al consumo humano.

Condiciones de almacenamiento:

- Temperatura inferior a 30 °C, protegida de la luz.

8. Nombre del producto: Xilacina 10%

Es la presentación concentrada de xilacina, recomendada para especies mayores. Su alta concentración permite aplicar un volumen pequeño en animales de gran peso.

Composición:

- Cada 1 ml contiene xilacina (como clorhidrato) 100 mg.
- Excipientes c.s.p. 1 ml.

Presentación:

- Frasco inyectable. El volumen debe confirmarlo el proveedor.

Especies de destino:

- Equinos y bovinos.

Indicaciones:

- Sedación, analgesia y relajación muscular para el manejo, examen clínico, transporte, curaciones, tratamiento de cascos, procedimientos quirúrgicos menores y preanestesia.

Dosis y administración:

- Equinos, vía intravenosa lenta: 0,6 a 1,0 mg/kg de peso vivo, equivalente a 0,6 a 1,0 ml por cada 100 kg.
- Bovinos, vía intramuscular: 0,05 a 0,3 mg/kg de peso vivo, equivalente a 0,05 a 0,3 ml por cada 100 kg, según la profundidad de sedación requerida.

Contraindicaciones:

- Animales en el último tercio de la gestación, porque puede inducir el parto, sobre todo en bovinos.
- Animales con obstrucción esofágica, insuficiencia cardíaca o respiratoria, o enfermedad renal o hepática grave.
- No usar en perros ni gatos: por su alta concentración no es posible dosificarla con seguridad en especies menores.

Precauciones:

- Es 5 veces más concentrada que la xilacina 2%. Verifique la concentración antes de calcular la dosis.
- En bovinos, suspenda el alimento y el agua antes del procedimiento para evitar el timpanismo y la aspiración.
- Medicamento de uso veterinario, bajo prescripción del médico veterinario.
- Respete los periodos de retiro en carne y leche que indique la etiqueta del producto.

Condiciones de almacenamiento:

- Temperatura inferior a 30 °C, protegida de la luz.

9. Nombre del producto: Bolsas plásticas rojas y verdes (paquete x 10 unidades)

Composición:

- Polietileno de alta o baja densidad, resistente y en el color del código de colores para la segregación de residuos.

Características:

- Bolsas rojas: para residuos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso generados en la atención veterinaria. Por ejemplo, gasas, guantes y algodones contaminados con sangre o fluidos.
- Bolsas verdes: para residuos no peligrosos, según el código de colores que adopte el plan de gestión integral de residuos de la entidad.
- Resistentes a la perforación y al rasgado durante la recolección y el transporte interno.

Indicaciones:

- Segregación en la fuente y manejo de los residuos generados durante las jornadas de atención veterinaria, conforme al Decreto 351 de 2014. Ese decreto reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.

Modo de uso:

- Instale la bolsa en el recipiente del color correspondiente.
- Llénela hasta máximo tres cuartas partes de su capacidad y amárrela antes de retirarla.
- Los residuos cortopunzantes, como agujas y cuchillas, no se depositan en bolsas: van en un guardián.

Condiciones de almacenamiento:

- Lugar seco, protegido de la luz solar directa y de fuentes de calor.

10. Nombre del producto: Agua oxigenada x galón

Composición:

- Peróxido de hidrógeno al 3% (10 volúmenes).
- Agua purificada c.s.p.

Presentación:

- Envase plástico opaco por un galón (3.785 ml).

Indicaciones:

- Limpieza y antisepsia de heridas, laceraciones y abscesos.
- Eliminación de restos de tejido, coágulos y suciedad por su acción efervescente.
- Antisepsia en heridas contaminadas con riesgo de bacterias anaerobias.

Modo de uso:

- Aplique directamente sobre la herida o con una gasa, y deje actuar mientras dure la efervescencia.
- Retire los restos y complete la curación según el protocolo del médico veterinario.

Contraindicaciones:

- No aplicar en cavidades cerradas, fístulas profundas ni conductos donde el oxígeno liberado no pueda salir.
- No aplicar en los ojos.

Precauciones:

- El uso repetido sobre tejido sano en cicatrización puede retrasar la cicatrización.
- No mezclar con otros productos antisépticos.

Condiciones de almacenamiento:

- Envase bien cerrado, en lugar fresco y protegido de la luz, porque la luz y el calor descomponen el peróxido.

11. Nombre del producto: Ixer 080 x galón

Ixer 080 es una solución antiséptica y desinfectante de uso veterinario, fabricada por Novalfarm, a base de clorhexidina.

Composición:

- Clorhexidina digluconato: 0,8%.
- Excipientes c.s.p. 100 ml.

Presentación:

- Garrafa por 4.000 ml.

Indicaciones:

- Asepsia externa e interna en veterinaria.
- Se puede usar en piel intacta, en heridas quirúrgicas o accidentales y en maniobras gineco-obstétricas.
- Desinfección de instrumental médico-quirúrgico, catéteres y utensilios en general.

Modo de uso:

- Lave previamente la herida o la zona afectada antes de aplicar el producto.
- No requiere dilución: puede usarse directamente sobre la piel, donde mantiene su acción antiséptica durante varias horas.
- Sobre heridas, aplique dos o tres veces al día hasta la curación completa.
- Para desinfectar materiales y utensilios, use inmersión, aspersión o aplicación directa.
- El material quirúrgico se desinfecta por inmersión, con un tiempo mínimo de contacto de 10 minutos.

Contraindicaciones:

- Hipersensibilidad conocida a la clorhexidina.

Precauciones:

- Evite el contacto con los ojos y con el oído medio.
- No lo mezcle con jabones aniónicos, porque pierde su efecto.

Condiciones de almacenamiento:

- Lugar fresco, protegido de la luz solar directa, con el envase bien cerrado.

12. Nombre del producto: Betametasona 8 mg ampolla

La betametasona es un corticosteroide sintético de acción potente. Tiene propiedades antiinflamatorias, antialérgicas e inmunosupresoras.

Composición:

- Cada ampolla contiene betametasona (como fosfato sódico) 8 mg.
- Vehículo c.s.p. 2 ml.

Presentación:

- Ampolla por 2 ml, solución inyectable.

Indicaciones:

- Procesos inflamatorios agudos del sistema musculoesquelético, como artritis, tendinitis y traumatismos.
- Reacciones alérgicas, shock y procesos inflamatorios que requieren control rápido.

Dosis y administración:

- Vía intramuscular o intravenosa.
- La dosis y la frecuencia las define el médico veterinario según la especie, el peso y la patología.

Contraindicaciones:

- Infecciones sistémicas no controladas, micosis sistémicas y úlceras corneales.
- Diabetes mellitus e insuficiencia renal.
- Hembras en el último tercio de la gestación, porque puede inducir el parto en rumiantes y yeguas.

Precauciones:

- No la administre junto con antiinflamatorios no esteroideos como la fenilbutazona, porque aumenta el riesgo de úlceras gastrointestinales.
- En tratamientos prolongados, suspéndala de forma gradual.
- Respete los periodos de retiro en carne y leche.
- Uso bajo prescripción del médico veterinario.

Condiciones de almacenamiento:

- Temperatura inferior a 30 °C, protegida de la luz.

13. Nombre del producto: Tramadol 50 mg ampolla

El tramadol es un analgésico de acción central. Actúa como agonista de los receptores opioides e inhibe la recaptación de noradrenalina y serotonina. Se usa para el control del dolor moderado a severo.

Composición:

- Cada ampolla contiene clorhidrato de tramadol 50 mg.
- Vehículo c.s.p. 1 ml.

Presentación:

- Ampolla por 1 ml, solución inyectable.

Indicaciones:

- Control del dolor agudo moderado a severo de origen traumático, musculoesquelético o posquirúrgico.
- Analgesia complementaria en procedimientos realizados bajo sedación.

Dosis y administración:

- Vía intravenosa lenta, intramuscular o subcutánea.
- La dosis la define el médico veterinario según la especie, el peso y la intensidad del dolor.

Contraindicaciones:

- Hipersensibilidad al tramadol o a los opioides.
- Animales con epilepsia o antecedentes de convulsiones.
- Administración simultánea con inhibidores de la monoamino oxidasa.

Precauciones:

- Puede producir sedación, náuseas, excitación o depresión respiratoria.
- Úselo con precaución en animales con insuficiencia renal o hepática.
- Medicamento de venta bajo fórmula médica. Su adquisición, custodia y uso deben cumplir los controles que establezca la normativa vigente para medicamentos de control especial.

Condiciones de almacenamiento:

Temperatura inferior a 30 °C, protegido de la luz, en un lugar con acceso restringido

En virtud del Decreto 1860 de 2021, en su Articulo 2.2.1.2.4.2.16. expone:

> **Articulo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.** En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos **fomentaran** en los pliegos de condiciones o **documento equivalente** que los **contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad** y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.
>
> La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.
>
> Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.
>
> Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.
>
> El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.
>
> **Parágrafo 1.** Para los efectos previstos en el presente articulo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición físico, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las victimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el articulo 2.2. 1.2.4.2. 17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

Parágrafo 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este articulo, la Agencia Nacional de Contratación Publica - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación.

CONCLUSION

No se fomentará en la **invitación publica**, que los **contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que de hacerlo no sería garantizado las condiciones de calidad**.

MARIA ALEJANDRA PINO FORONDA
Directora de la Dirección Operativa Agropecuaria
ORIGINAL FIRMADO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	NORA ALBA SUAREZ CALDERON -contratista		10/11/2026
Revisó	MARIA ALEJANDRA PINO FORONDA- directora de la Dirección Operativa Agropecuaria		10/11/2026
Aprobó	MARIA ALEJANDRA PINO FORONDA- directora de la Dirección Operativa Agropecuaria		10/11/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

Original firmado